

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1791

7 de agosto de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2006 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE LA DECLARACIÓN SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN APROBADA EN SAN PETERSBURGO EL 16 DE JULIO DE 2006 POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL G8

Tengo el honor de transmitirle el texto de la Declaración sobre la no proliferación aprobada en San Petersburgo el 16 de julio de 2006 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del G8.

Le ruego tenga a bien publicar y hacer distribuir esta carta y la Declaración adjunta como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado):

Valery Loshchinin
Embajador
Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante la Conferencia de Desarme

DECLARACIÓN SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN

Aprobada en San Petersburgo el 16 de julio de 2006 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del G8.

La proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, junto con el terrorismo internacional, siguen constituyendo la principal amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la comunidad internacional debe afrontar con audacia ese desafío y actuar resueltamente para combatir esa amenaza. Reafirmamos nuestra determinación y nuestro compromiso de cooperar entre nosotros y con otros Estados e instituciones en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva, incluso evitando que caigan en manos de terroristas.

Como elemento fundamental de nuestros esfuerzos para afrontar la proliferación, estamos determinados a cumplir los compromisos y obligaciones en materia de control de armas, desarme y no proliferación previstos en los tratados, convenciones y acuerdos multilaterales de carácter internacional en los que somos partes. Hacemos un llamamiento a todos los demás Estados para que cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos a este respecto. Reafirmamos nuestra voluntad de revitalizar los foros multilaterales pertinentes, comenzando por la Conferencia de Desarme. Esos esfuerzos contribuirán a reforzar aún más el régimen mundial de no proliferación.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas y el Protocolo de Ginebra de 1925 para que se adhieran a ellos sin demora, y a los Estados que todavía no lo hayan hecho, que suscriban el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Instamos a todos los Estados interesados a observar rigurosamente una moratoria de las explosiones experimentales de armas nucleares y todas las demás explosiones nucleares.

No proliferación nuclear

TNP

Reafirmamos nuestra plena adhesión a los tres pilares del TNP. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cumplan sus obligaciones en virtud del TNP, incluidas las salvaguardias del OIEA, y elaboren medidas eficaces destinadas a prevenir el tráfico de equipo, tecnología y material nuclear.

Salvaguardias del OIEA

Destacamos la importancia del sistema de salvaguardias del OIEA. Tratamos de conseguir la adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA para que se aplique efectivamente el artículo III del TNP, así como al Protocolo Adicional. A este respecto, instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho, a firmar, ratificar y aplicar esos instrumentos sin demora. Nos empleamos activamente en los esfuerzos por alcanzar ese objetivo, para que los acuerdos de salvaguardias amplias y el Protocolo Adicional se conviertan en el patrón de verificación universalmente aceptado. También cooperaremos activamente para

que el Protocolo Adicional se convierta en un instrumento normativo nuevo y fundamental en la esfera del suministro de elementos nucleares.

Uso de la energía nuclear con fines pacíficos

Recordamos que en el artículo IV del TNP se dispone que nada de lo dispuesto en el Tratado se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable de todas las Partes en él de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del Tratado. Estamos resueltos a facilitar el intercambio de equipo, material e información para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El cumplimiento pleno de las obligaciones en materia de no proliferación previstas en el TNP, incluidos los acuerdos de salvaguardias, es una condición fundamental de ese intercambio.

El desarrollo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe tener lugar de manera compatible con los compromisos y normas en materia de no proliferación nuclear. A este respecto, es importante elaborar y aplicar mecanismos que garanticen a los Estados el acceso a los servicios relacionados con el combustible nuclear como una alternativa a las actividades de enriquecimiento y reelaboración. A este respecto apreciamos la reciente Iniciativa del Presidente de la Federación de Rusia, potencialmente complementaria, sobre centros multinacionales de suministro de servicios relacionados con el ciclo del combustible nuclear, y la Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos sobre una alianza mundial para la energía nuclear, así como la iniciativa presentada recientemente en el OIEA por Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido relativa a un proyecto de mecanismo multilateral para garantizar un acceso fiable a los servicios de enriquecimiento del combustible nuclear. Nos dedicaremos a profundizar esas iniciativas. Para fortalecer aún más esta estrategia común tenemos la intención de:

- Seguir examinando con el OIEA los dispositivos multinacionales para abordar el ciclo del combustible, incluidos centros internacionales de prestación de servicios relacionados con el ciclo del combustible nuclear, así como soluciones prácticas, jurídicas e institucionales.
- Facilitar el establecimiento de garantías internacionales dignas de crédito para acceder a los servicios relacionados con el combustible nuclear, y
- Aquellos de nosotros que tengan o estén estudiando planes para el uso o la producción de energía nuclear en condiciones de seguridad promoverán las actividades de investigación y desarrollo para lograr sistemas de energía nuclear más seguros, más eficaces, más compatibles con el medio ambiente y que no presenten riesgos de proliferación, incluidas las tecnologías pertinentes del ciclo del combustible nuclear. Hasta que se cuente con sistemas avanzados se podrían arbitrar soluciones provisionales apropiadas para resolver los problemas relacionados con la parte final del ciclo del combustible de conformidad con las opciones nacionales y los objetivos de no proliferación.

TCPMF

Estamos a favor del pronto comienzo de las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF) en el marco de la Conferencia de Desarme.

Enriquecimiento y reelaboración

De conformidad con las modalidades acordadas en las cumbres del G8 celebradas en Sea Island y Gleneagles, propiciamos la elaboración de medidas para prevenir la transferencia de equipo, material y tecnología nucleares sensibles a Estados que pudieran tener la intención de usarlos para fabricar armas o permitir que cayeran en manos de terroristas.

Ejerceremos una vigilancia más acentuada de la transferencia de tecnología, equipo o material nuclear, ya sea de la lista inicial, de la lista de doble uso o que no figure en ninguna lista, susceptible de contribuir a actividades relacionadas con el enriquecimiento o la reelaboración, y estaremos especialmente atentos a los intentos de adquirir ese tipo de tecnología, equipo o material de manera encubierta o ilícita.

En Sea Island acordamos que esos elementos sólo debían exportarse conforme a criterios compatibles con las normas mundiales de no proliferación y a los Estados absolutamente dispuestos a cumplir esas normas. En los dos últimos años hemos hecho grandes adelantos en el establecimiento de esos criterios. Acogemos con satisfacción los avances constatados por el Grupo de suministradores nucleares y su firme decisión de empeñarse en alcanzar consenso sobre esta cuestión para 2007.

Como contribución a ese proceso seguimos conviniendo, como hicimos en Sea Island y Gleneagles, en que en el año próximo sería prudente no poner en marcha nuevas iniciativas que entrañaran la transferencia a más Estados de tecnologías de enriquecimiento y reelaboración. Hacemos un llamamiento a todos los demás Estados para que adopten esta estrategia de prudencia.

India

Esperamos con interés reforzar nuestra relación de asociación con la India. Tomamos nota de los compromisos contraídos por la India y alentamos a este país a seguir adoptando medidas para incorporarse a la corriente de reforzamiento del régimen de no proliferación, a fin de facilitar un enfoque más favorable de la cooperación nuclear para atender a sus necesidades energéticas de una manera que mejore y refuerce el régimen mundial de no proliferación.

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Esperamos que culmine con éxito la Sexta Conferencia de Examen de la Convención, destinada a examinar la aplicación efectiva de la Convención. Facilitaremos la adopción, por la Conferencia de Examen, de decisiones destinadas a reforzar y mejorar la aplicación de la Convención.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Partes para que adopten las medidas necesarias, en particular, según proceda, la aprobación y aplicación de leyes nacionales, incluso

penales, en el marco de la Convención, a fin de prohibir y prevenir la proliferación de las armas biológicas y tóxicas y de garantizar el control de los microorganismos patógenos y las toxinas. Invitamos a los Estados Partes que no lo hayan hecho todavía a adoptar ese tipo de medidas a la mayor brevedad y manifestamos nuestra disponibilidad para estudiar la posibilidad de prestar la asistencia necesaria. A este respecto, acogemos con satisfacción iniciativas tales como la Acción conjunta 2006 de la UE en apoyo de la Convención.

Convención sobre las armas químicas

Seguimos apoyando la plena aplicación de la Convención. Tomamos nota de que está en marcha la destrucción de armas químicas por los Estados poseedores y consideramos alentador que gradualmente vayan reduciéndose las existencias de esas armas mortíferas. Tomamos nota de su obligación de destruir las armas químicas y de destruir o convertir las instalaciones de producción de esas armas dentro de los plazos fijados en la Convención.

Acogemos con satisfacción el aumento del número de Estados Partes en la Convención. Reconocemos el valor del Plan de Acción de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relativo a las medidas nacionales de aplicación y la mejora de la situación gracias a la adopción de tales medidas. Instamos a los Estados Partes a proseguir e intensificar sus esfuerzos en este sentido. Asimismo estamos dispuestos a prestar la asistencia que sea necesaria.

Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Reafirmamos el papel fundamental que desempeña el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos de la proliferación. Instamos a todos los Estados a aplicar íntegramente la resolución 1540 del Consejo de Seguridad y especialmente a informar acerca de su aplicación.

Acogemos con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1673 de prorrogar el mandato del Comité 1540 para favorecer la aplicación integral de la resolución. Nos proponemos seguir trabajando activamente en los ámbitos nacional e internacional para lograr ese importante objetivo, y estamos dispuestos a estudiar todas las solicitudes de asistencia a este respecto.

Código de Conducta de La Haya

Reafirmamos nuestra determinación de obrar en pro de la aplicación universal del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, y de la plena aplicación de las medidas de fomento de la confianza que contiene.

Iniciativa de lucha contra la proliferación

Reafirmamos nuestra adhesión a la Iniciativa de lucha contra la proliferación, que constituye un medio importante de lucha contra el tráfico de armas de destrucción masiva, de sus vectores y de material conexo. Acogemos con satisfacción el creciente respaldo internacional a la Iniciativa, que se puso de manifiesto en la reunión política de alto nivel celebrada en Varsovia. Tomamos nota del debate que tuvo lugar en esa reunión sobre la forma en que los Estados participantes en la Iniciativa pueden cooperar entre sí para prevenir o entorpecer la financiación

de la proliferación, a fin de que se alcancen los objetivos de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Libia

La reacción positiva de la comunidad internacional a la decisión de Libia de renunciar a las armas de destrucción masiva pone de manifiesto los beneficios que se obtienen de una decisión estratégica de cooperar con la comunidad internacional y del hecho de formar parte de la corriente mundial de no proliferación.

Irán

Seguimos gravemente preocupados por las implicaciones en materia de proliferación de los avances en el programa nuclear del Irán y nos mantenemos unidos en nuestra determinación de encontrar una solución a esas implicaciones. Respalamos plenamente las ambiciosas propuestas presentadas al Irán el 6 de junio de 2006 en nombre de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido y Rusia, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea, para lograr un acuerdo integral a largo plazo con el Irán fundado en la cooperación y el respeto mutuo.

Apoyamos plenamente la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y Rusia publicada en París el 12 de julio, en la que los Ministros y el Alto Representante de la Unión Europea expresaron su profunda decepción por la falta de toda indicación por parte de los iraníes de que el Irán estuviera dispuesto a discutir seriamente el fondo de las propuestas mencionadas. El Irán no ha tomado las medidas necesarias para permitir que las negociaciones se inicien, específicamente la suspensión de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y la reelaboración como había pedido el OIEA y se reafirmaba en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, los Ministros decidieron devolver la cuestión al Consejo de Seguridad. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del G8, apoyamos plenamente esa decisión y el claro mensaje que envía al Irán sobre la elección que debe hacer. Apoyamos el llamamiento de París al Irán para que responda positivamente a las propuestas sustantivas formuladas el 6 de junio de 2006.

República Popular Democrática de Corea

Acogemos con satisfacción la resolución 1695 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada por unanimidad y que pone de manifiesto la voluntad clara y firme de la comunidad internacional.

Condenamos el lanzamiento por la República Popular Democrática de Corea de varios misiles balísticos el 5 de julio hora local y expresamos nuestra grave preocupación, ya que con esto se pone en peligro la paz, la estabilidad y la seguridad en la región y fuera de ella. Esta acción violó la promesa de la República Popular Democrática de Corea de mantener una moratoria en el lanzamiento de misiles y es incompatible con los propósitos de la declaración conjunta formulada en las conversaciones de las Seis Partes el 19 de septiembre de 2005, en la cual todas las Partes, incluida la República Popular Democrática de Corea, se comprometieron a hacer conjuntamente esfuerzos para lograr una paz y una estabilidad duraderas en Asia

nororiental. También expresamos nuestra grave preocupación por la indicación de la República Popular Democrática de Corea de que otros lanzamientos son posibles. Hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que renueve sus compromisos anteriores de respetar una moratoria en el lanzamiento de misiles y se abstenga de contribuir a la proliferación de misiles. De conformidad con la resolución 1695 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ejerceremos vigilancia para prevenir cualquier cooperación externa con los programas de misiles y de armas de destrucción masiva de la República Popular Democrática de Corea.

Estos lanzamientos de misiles intensifican nuestra grave preocupación por el programa de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea. Reiteramos la necesidad de que ésta vuelva sin demora a aplicar plenamente el TNP. La instamos firmemente a renunciar a todas sus armas nucleares y a todos sus programas nucleares existentes. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la declaración conjunta formulada en las conversaciones de las Seis Partes el 19 de septiembre de 2005. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a reanudar a la mayor brevedad esas conversaciones sin condiciones previas y a cooperar para resolver los motivos de preocupación pendientes sobre la base de esa declaración, en la que se reafirma el objetivo común de las Seis Partes; todos los participantes deben intensificar sus esfuerzos para lograr una desnuclearización verificable de la península de Corea de manera pacífica y para mantener la paz y la estabilidad en esa península y en toda Asia nororiental.

Alianza Mundial

La Alianza Mundial contra la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa y Materiales Conexos ha seguido avanzando el año pasado hacia el logro de los objetivos fijados en Kananaskis y se ha convertido en un factor importante del reforzamiento de la seguridad internacional. Es mucho lo alcanzado en todas las esferas, pero todavía más lo que se debe hacer aún para aumentar la eficacia de nuestra cooperación.

Reafirmamos nuestra determinación de que se logren plenamente todos los objetivos de la Alianza Mundial del G8. Reafirmamos también nuestra franca disposición a examinar la ampliación de la Alianza a otros países receptores y a los Estados donantes que aprueben los documentos de Kananaskis y a hacer nuestros los objetivos y prioridades de todos los miembros de la Alianza. Acogemos con satisfacción los progresos alcanzados por los miembros de la Alianza en su labor con Ucrania.

Apreciamos la contribución de los 13 Estados no pertenecientes al G8 que se sumaron a la Alianza Mundial.

Seguimos empeñados en cumplir nuestra promesa de Kananaskis de recaudar hasta 20.000 millones de dólares de aquí a 2012 para la Alianza Mundial, empezando por Rusia, para apoyar los proyectos destinados a las esferas prioritarias determinadas en Kananaskis y en seguir convirtiendo esas promesas en acciones concretas.
